

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600051323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 18 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

"Me gustaría sé me proporcione la siguiente información:

Existen dependencias centralizadas o descentralizadas que realicen acciones de Salud Mental, si su respuesta es afirmativa podría indicar cuáles Y describir las acciones o servicios que proporcionen además de a qué sector de la población enfocan sus acciones." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema DIF Salamanca, el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, INSADIS y la Dirección de Atención a la Juventud.

El Sistema DIF Salamanca informa lo siguiente:

Me gustaría sé me proporcione la siguiente información: Existen dependencias centralizadas o descentralizadas que realicen acciones de Salud Mental, si su respuesta es afirmativa podría indicar cuáles

El Sistema DIF Salamanca, realiza acciones para el cuidado de la Salud Mental con el objetivo de beneficiar a las familias salmantinas para mejorar su calidad de vida aplicando la Política Pública Municipal en materia de Asistencia Social, lo anterior de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato; así como lo correspondiente a los Artículos 54, 55, 56 y 58 del Reglamento antes mencionado, mismos que hacen referencia a las facultades de la Dirección de Adultos Mayores, Dirección de Asistencia Jurídico Familiar, Dirección de Asistencia Social y la Dirección de Orientación Familiar.

### Y describir las acciones o servicios que proporcionen

Los servicios y acciones proporcionados en relación a la Salud Mental son los siguientes:

## Dirección de Adultos Mayores:

 Esta dirección tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo cual se llevan a cabo diversos talleres, platicas y actividades que favorezcan su Salud Mental, valorando las necesidades de la población objetivo.



# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

#### Dirección de Asistencia Jurídico Familiar:

Se proporciona seguimiento psicológico a Niños, Niñas y Adolescentes, así como padres o cuidadores y adultos mayores que se encuentren implicados en un reporte o en un proceso judicial, así como a la población que lo requiera. Respecto a demás acciones realizadas por esta dirección, de conformidad con el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que otorga la facultad para procurar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, que debe abarcar por lo menos atención médica y psicológica, proporcionada por la procuraduría; de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, que en su texto menciona que en todas las acciones que se deriven con motivo de la aplicación de la presente Ley, se atenderá a la mayor protección de la identidad y datos personales de niñas, niños y adolescentes, conforme a la legislación aplicable, a efecto de salvaguardar la identidad de los NNA.

#### Dirección de Asistencia Social:

 La dirección antes mencionada ofrece el servicio de Psicología, donde se proporcionan Terapias Psicológicas.

### Dirección de Orientación Familiar:

 Esta dirección tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las familias salmantinas, por lo cual se llevan a cabo diversos talleres, platicas y actividades que favorezcan su Salud Mental, valorando las necesidades de la población objetivo.

## además de a qué sector de la población enfocan sus acciones.

Dichas acciones se enfocan a la población de zonas urbanas o rurales, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o requieran de los servicios brindados, de acuerdo al Artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, el cual menciona que tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

# El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres informa lo siguiente:

- Se asiste a las reuniones del Comité de salud municipal de Salamanca, en donde se realizan y agendad actividades de promoción y prevención de la salud, incluidas la salud mental, promoviendo ferias de salud, conferencias y platicas tendientes al tema.
- Se realizan platicas enfocadas a la salud mental como "Volviendo a mi vida después de la pandemia", "Salud Mental para docentes y alumnos", "Autoestima" y demás temas que promuevan la salud mental.
- 3. Asesorías psicológicas para mujeres, conforme a los siguientes artículos: Artículo 6, fracción 2 Formular, instrumenta y conducir las políticas integrales desde la perspectiva d genero para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/mot/FraccionI/SDSyH/Ley de Acceso de las Muj eres a una Vida Libre de Violencia.pdf

Artículo 28. Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán atender a las víctimas en estricto apego a sus derechos;

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/mot/Fraccionl/SDSyH/Ley de Acceso de las Muj eres a una Vida Libre de Violencia.pdf

Artículo 29, fracción 6. Recibir atención médica y psicológica gratuita;

https://transparencia.guanajuato.gob.mx/bibliotecadigital/mot/FraccionI/SDSyH/Ley de Acceso de las Muj eres a una Vida Libre de Violencia.pdf

4. El sector de la población que es atendido son las Mujeres Salmantinas o que vivan en Salamanca, víctimas de violencia.

#### INSADIS informa lo siguiente:

El Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad brinda los servicios de atención psicológica a personas con discapacidad de cualquier edad y a sus familiares, también se realizan valoraciones psicométricas para identificar el coeficiente intelectual y determinar si hay discapacidad intelectual.

## La Dirección de Atención a la Juventud informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que la Dirección de Atención a la Juventud trabaja con los jóvenes salmantinos de entre 12 y 29 años en sus planteles educativos a través de pláticas de orientación, prevención y concientización que les permita tener información general de temas solicitados o propuestos, según sea el caso; este tipo de programas se han trabajado desde inicio de esta administración 2021-2024 con la finalidad de atender a los jóvenes salmantinos de entre 12 y 29 años de niveles secundaria, preparatoria y universidad, tomando en cuenta la zona rural y urbana del Municipio, con fácil acceso a los interesados, el cual solo tendrían que hacer llegar un oficio a la Dirección de Atención a la Juventud, mencionando el tema de interés a trabajar, cantidad de los alumnos, edades, fecha, horario, objetivo de la solicitud, se hace llegar al domicilio de oficina Av. Valle de Santiago #1603 Col. Benito Juárez interior de la Deportiva Sur, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs por lo menos con una semana de anticipación a la fecha requerida la plática, todas las actividades son sin costo para los usuarios y son impartidas por la psicóloga general adscrita a la Dirección de Atención a la Juventud.

De igual manera se informa que la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social a través de su jefatura de Salud Municipal tiene participación en el Comité Municipal de Salud Mental en Salamanca, realizando acciones conjuntas con las instituciones de salud en el Municipio, las cuales son Jurisdicción Sanitaria V, CAISES Salamanca, Salud Mental de CAISES Salamanca, CESSA Valtierrilla, Centro de Integración Juvenil, Planet Youth, como son las campañas anti tabaco, alcohol, ferias de salud.



# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 24 de Mayo de 202

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ O MERA MANCA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO RAZÓN DE GUANAJUATO

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMAN

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA